

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 22 de noviembre de 1973 por la que consolidan su situación en servicios civiles los Jefes del Ejército de Tierra que se indican.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), quedan consolidados en la situación de en servicios civiles, en los destinos que los fueron adjudicados por Orden de 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 101), los Jefes del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero de 1974, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1958 («Diario Oficial» número 12).

##### Ministerio de la Gobernación

###### ATUNTAMIENTOS

Cádiz: Teniente Coronel de Artillería don José Escudier Romero.

###### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

###### Jefe Secretariado Local

Albacete: Comandante de Ingenieros don Agustín Rodero Carrasco.

##### Ministerio de Trabajo

###### DELEGACIONES PROVINCIALES

Santa Cruz de Tenerife: Comandante de Infantería don Julio Lobo Lobo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 22 de noviembre de 1973 por la que se declara jubilado forzoso a don Donato Gago Curieses.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, 1, del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Donato Gago Curieses, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Morón de la Frontera-El Arahál, que cumplirá la edad reglamentaria el próximo día 12 de diciembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1973 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Wenceslao Miralles Cánovas, Juez comarcal excedente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Wenceslao Miralles Cánovas, Juez comarcal en situación de excedencia voluntaria, que cumple la edad reglamentaria el día 7 de diciembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1973 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Gil de Pareja y Gómez de Albacete, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don José Gil de Pareja y Gómez de Albacete, Juez comarcal, que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de La Unión (Murcia), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 5 de diciembre del corriente año, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1973 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Donato Gago Curieses, Juez comarcal excedente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Donato Gago Curieses, Juez comarcal en situación de excedencia voluntaria, que cumple la edad reglamentaria el día 12 de diciembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Antonio López Segovia.*

Con esta fecha, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilado por imposibilidad física, de acuerdo con lo establecido en los párrafos 1.º y 2.º del artículo 39 de la Ley de 7 de febrero de 1964 y Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, a don Antonio López Segovia, Secretario del Juzgado de Paz de Nijar (Almería).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.